

DEPARTAMENTO CONCURSOS



UNSJ



Facultad de
Ciencias Sociales



CONCURSOS DOCENTES.

(Ordenanza 24/90-CS)





Documentación para la inscripción

Descargar archivos de la Página web de la FACSO

- Nota dirigida al decano.
- Formulario de Inscripción - Croquis (*presentar por cuadruplicado*).
- Declaración jurada.
- Enumeración de Antecedentes (*presentar por cuadruplicado*).
- Constancia de Recepción y entrega de Documentación.

Documentación personal

- Constancias Académicas (foliadas y en *1 copia certificada).



Presentación de la Documentación

1 Carpeta con:


- Constancias de documentación (*la copia de la Recepción es para el aspirante*).
- Nota Dirigida al Decano | Declaración Jurada
- Formulario de Inscripción - Croquis (*dirección y hora estimada en que se encuentra alguien en el domicilio*).
- Enumeración de Antecedentes

1 carpeta con: Constancias Académicas.

3 carpetas con: Formulario de Inscripción | Enumeración de Antecedentes

*1 Se certifican copias de: Certificados en el Dpto. Concursos (hasta las 10 am del día anterior a la fecha de inscripción, sin excepción) - Resoluciones en el Dpto. Área Operativa - Disposiciones en el Dpto. que las emitió - Historias Académicas en el Dpto. de Alumnos.

La documentación no debe estar anillada



**REGLAMENTO DE CONCURSOS
PARA AUXILIARES DE LA DOCENCIA
O DE INVESTIGACIÓN O CREACIÓN
DE SEGUNDA CATEGORÍA – ALUMNOS.**

Ord. 003-CS-92 y su modificación Ord. 003-CS-93



De la inscripción

ARTÍCULO 6

El aspirante, dentro del período de llamado a concurso presentará su inscripción en la oficina de Mesa de Entradas y Salidas de la Facultad correspondiente, debiendo consignar los siguientes datos, *¹ debidamente certificados,

- a) Nombre y Apellido, fecha de nacimiento, número del documento de identidad y domicilio.
- b) Carrera y año de estudio en que está inscripto como alumnos regular. Número de matrícula universitaria.
- c) Año calendario en que inició la carrera universitaria.
- d) Promedio general de las calificaciones obtenidas en los exámenes rendidos, incluidos los aplazos. El postulante al que se haya otorgado equivalencia de materia/s aprobada/s en otra Facultad, deberá presentar certificación de las calificaciones obtenidas en la/s misma/s, con la aclaración expresa de si hubo o no aplazo.
- e) Materia/s o proyecto de investigación o creación en que se inscribe de acuerdo a los cargos que se llaman a concurso.
- f) Concursos ganados, indicando materias y/o proyectos de investigación y/o creación.
- g) Antecedentes de carácter docente o de investigación o creación, de nivel universitario y secundario, que sean pertinentes, acompañados de la debida certificación. **(Ver más...)**

De los requisitos académicos (de los aspirantes)

Para desempeñar el cargo de auxiliar de la Docencia o de Investigación o Creación es necesario:

ARTÍCULO 7

- a) Tener una nota de aprobación en la/s asignatura/s correspondiente/s al cargo que se aspira o sus equivalentes, de por lo menos siete (7) puntos. En caso de incluir varias materias en el área se considerará su promedio.
- b) Poseer un promedio general de por lo menos siete (7) puntos, incluidos los aplazos.
- c) (MODIFICADO POR ORDENANZA N° 03/93-CS) Poseer un índice de regularidad (Art. 16° inc. c) no inferior a tres (3); y además haber aprobado al menos (1) asignatura en el periodo de los doce (12) meses anteriores a la presentación al concurso
- d) Haber aprobado, como mínimo una cantidad igual al número de asignaturas que posee el primer año de la carrera que cursa el aspirante. Los alumnos que hayan cursado el último año o equivalente de su carrera que cursa el aspirante, sin haber egresado a la fecha del cierre de la inscripción al concurso, podrán ser Auxiliares de la Docencia o de investigación o Creación en el año siguiente al de su última inscripción como alumno regular y desempeñarse normalmente en el cargo hasta el fin de su designación, aun cuando una vez graduados inicien el ejercicio de su profesión.
- e) No haber sido aplazado en más del veinte por ciento (20%) de las oportunidades en las que se presentó a examen, a la fecha del cierre de la inscripción. De las restricciones

*¹ Se certifican copias de: Certificados en el Dpto. Concursos (hasta las 10 am del día anterior a la fecha de inscripción, sin excepción) - Resoluciones en el Dpto. Área Operativa - Disposiciones en el Dpto. que las emitió - Historias Académicas en el Dpto. de Alumnos.

ARTÍCULO 8

Los graduados, excepto los casos con títulos intermedios, que prosigan otra carrera en el seno de la Universidad Nacional San Juan, estarán inhabilitados para presentarse a concurso de cargos de Auxiliares de la Docencia o de Investigación o Creación de Segunda Categoría (alumnos).

ARTÍCULO 9

No podrá acceder a un segundo cargo de Auxiliar de la Docencia o de Investigación o Creación de Segunda Categoría (Alumno), el aspirante que no posea, por lo menos, el setenta y cinco por ciento (75%) de materias aprobadas sobre el total de asignaturas de su respectivo plan de estudios.
En ningún caso se podrá acceder a un tercer cargo.

ARTÍCULO 10

Los aspirantes solamente podrán presentarse simultáneamente, por llamado y por Facultad, a no más de tres (3) concursos que tengan el período de inscripción total o parcialmente superpuesto.



Documentación para la inscripción

Formulario de Inscripción

(Página web de la FACSO - Alumnos - Llamado a Concursos)


- Solicitud de inscripción .
- Constancia de Recepción y entrega de Documentación.
- Enumeración de Antecedentes.
- Croquis (la copia de la Recepción es para el aspirante).

Documentación personal

- Constancias Académicas (foliadas y en *1 copia certificada).

*1 Se certifican copias de: Certificados en el Dpto. Concursos (hasta las 10 am del día anterior a la fecha de inscripción, sin excepción) - Resoluciones en el Dpto. Área Operativa - Disposiciones en el Dpto. que las emitió - Historias Académicas en el Dpto. de Alumnos.

La documentación no debe estar anillada



REGLAMENTO DE CONCURSOS PARA ALUMNO GUÍA

Ord. 003-CS-92 y su modificación Ord. 003-CS-93



De la inscripción

El aspirante, dentro del período de llamado de concurso presentará su inscripción en la oficina de Mesa de Entradas y Salidas de la Facultad correspondiente, debiendo consignar los siguientes datos, *1 debidamente certificados, en planilla provista para tal fin la cual se encuentra en la página de la FACSO en la opción de "Llamado a Concursos - Concursos Alumnos":

- a) Nombre y Apellido, fecha de nacimiento, número del documento de identidad y domicilio.
- b) Carrera y año de estudio en que está inscripto como alumno regular. Número de matrícula universitaria.
- c) Año calendario en que inició la carrera universitaria. **(Ver más...)**

De los Requisitos Académicos

Para desempeñar el cargo de Alumno Guía reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser alumno de la carrera cuyo cargo se llama a concurso.
- b) Tener aprobadas las materias correspondientes al primer año de la carrera.
- c) Tener un promedio general igual o superior a 6 (seis).



Documentación para la inscripción

Formulario de Inscripción

(Página web de la FACSO - Alumnos - Llamado a Concursos)

- Solicitud de inscripción .
- Constancia de Recepción y entrega de Documentación.
- Enumeración de Antecedentes.
- Croquis (la copia de la Recepción es para el aspirante).

Documentación personal

- Constancias Académicas (foliadas y en *1 copia certificada).

*1 Se certifican copias de: Certificados en el Dpto. Concursos (hasta las 10 am del día anterior a la fecha de inscripción, sin excepción) - Resoluciones en el Dpto. Área Operativa - Disposiciones en el Dpto. que las emitió - Historias Académicas en el Dpto. de Alumnos.

La documentación no debe estar anillada